

Presideme el Sr. D. Juan Toled Serrano para ex
 cer Jurisdiccion en el presente negocio; y q. de otro
 parte se infiere de sumario Conteno; que la pro
 piedad esha por el Sr. Don Pedro Ferronero sobre
 la empuension que adevido tenia el Ayunta
 miento en la reforma de las parcellas de la ma
 da por el Sr. D. Juan el Cienra y conforme a las que
 las que le havian suscitado: Acuerdo: Sepase
 nuevo oficio adho Comisional acompañado
 de un testimonio de la Comparaçion esta por el
 Sr. Presideme y decreto judicial que le subsi
 que, a efecto de que constando de la legitimidad
 con que enviene, como fue en el actual
 negocio, Remita el testimonio requerido en el an
 tencion oficio en el preciso tiempo de quatro dias,
 de horas para en su vna deliberar lo conveniente
 en manera tan deliada, reservandose igualm.
 el haverlo sobre las imputaciones que se le atribuy
 ren en orden a que el Ayuntamiento trata de dejar
 sin efecto el referido comercio y lo firmaron

Doy fe =
 D. Juan Jose Parag. Serrano
 D. Parqual Spuche
 D. Bartolome Ontuño
 Antonio palae
 D. Juan Domingo
 D. ...
 D. ...

